

Ciudad de México, 23/abril/2018
CIRCULAR No. M00.2.1/0003/2018

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES
Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el **Artículo 3o. Fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14**, me permito comunicarles que la Secretaría de Extensión y Vinculación del TecNM ha diseñado y elaborado la Especialidad de **Innovación** con un enfoque en competencias profesionales para los programas educativos de nivel licenciatura de **Ingeniería en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Empresarial y la Licenciatura en Administración**, la cual se encuentra publicada en la dirección electrónica <http://www.tecnm.mx/docencia/especialidades> para su libre consulta y descarga. Dicha Especialidad se encuentra conformada por las siguientes asignaturas:

No.	Asignatura
1	Entorno de la Innovación
2	Propiedad Intelectual
3	Análisis Estratégico de la Tecnología
4	Gestión Financiera para Proyectos de Innovación
5	Transferencia y Comercialización de Tecnología
6	Habilidades Blandas en la Gestión de Tecnología

Los Institutos Tecnológicos interesados en la Especialidad de Innovación, deberán enviar con un mes de anticipación a la fecha que se pretende ofrecer la siguiente documentación para su autorización en el Sistema de Registro de Especialidades del TecNM:

1. Oficio de solicitud para la autorización del registro de la Especialidad de Innovación, donde se indique el programa educativo donde se implementará. El oficio debe estar firmado por el (la) Director(a) del plantel, dirigido a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa.
2. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel en donde manifieste claramente la disponibilidad personal docente capacitado en el área de conocimiento, para impartir la Especialidad de Innovación en el tiempo de vigencia.

En alcance de lo anterior, agradeceré gire las instrucciones pertinentes para que se realice su difusión en su personal a su digno cargo a la brevedad posible.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA*

DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ
DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el **artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, que a la letra dice: **"La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el subjefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa"**.

C.p. Secretaría Académica de Investigación e Innovación.
M.C. Manuel Chávez Saenz - Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

YISB/ASC/SLCR

Avenida Universidad 1200, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez C.P. 03330.
e-mail: d_docencia@tecnm.mx